



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, viernes 22 de mayo de 2015

número 41

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CUENTA Pública Anual 2014, del Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila.

3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 71/2015	Sucesorio Intestamentario	Félix Méndez	(2ª Pub)	8
Exp. 132/2015	Sucesorio Intestamentario	Berta Malacara Rojas	(2ª Pub)	8
Exp. 227/2015	Sucesorio Intestamentario	Martha Ayala Ramón	(2ª Pub)	8
Exp. 246/2015	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Espinoza Martínez	(2ª Pub)	8
Exp. 259/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Vela Guerrero	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Florinda de León Martínez	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Martín Díaz	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Pola Villanueva Padilla	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Hiram Bernal Gaona	(2ª Pub)	9
Exp. 733/2014	Ordinario Civil	José de Jesús López Aguillón	(3ª Pub)	10
Exp. 814/2013	Ordinario Civil	Ángel René Soto López	(3ª Pub)	10
Exp. 1312/2011	Ordinario Civil	Edna Eleana Pérez García	(3ª Pub)	10
Exp. 1328/2011	Ordinario Civil	Guadalupe García Sánchez	(3ª Pub)	11
Exp. 1235/2013	Oral Mercantil	Rubén Gildardo Espinosa Solís	(3ª Pub)	11
Exp. 556/2014	Ordinario Civil	Ramón de León de León	(2ª Pub)	11
Exp. 1915/2014	Divorcio	Fortino Cuauhtémoc Vela Saucedo	(2ª Pub)	11
Exp. 1355/2014	Ordinario Mercantil	Filiberto Alfonso García Olivares	(2ª Pub)	12
Exp. 120/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	José Ángel Castillo Salazar	(1ª Pub)	12
Exp. 212/2015	Sucesorio Intestamentario	José Luis Alfaro Salazar	(1ª Pub)	12
Exp. 356/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Raúl Lugo Cadena	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Victoria Avilés Alvarado	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomasa García Rodríguez	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eutemia Felicidad González Chapa	(1ª Pub)	13

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Siller Sosa	(1ª Pub)	14
Exp. 1658/2007	Ordinario Civil	Juana María Maldonado Coronado	(1ª Pub)	14
Exp. 448/2013	Ordinario Civil	Fidencia Valdés Viuda de González	(1ª Pub)	14
Exp. 500/2015	Rectificación de Acta	María Luisa González Morales	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Gutiérrez Silva	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Guadalupe Valdez Montemayor	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Gloria Herrera Delgadillo	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Inocente Arredondo Aguilar	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Santiago Garza Reyes	(2ª Pub)	17
Exp. 1395/2014	Nulidad de Acta de Matrimonio	Yazmín Nazareth Coronado Hernández	(3ª Pub)	17
Exp. 583/2012	Civil Hipotecario	Edificación y Servicios Industriales, S.A.	(2ª Pub)	18
Estados Financieros	Estado de Resultados y Balance General	Acuali, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	18
Estados Financieros	Estado de Resultados y Balance General	Cremeria San Buena, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	19
Estados Financieros	Estado de Resultados y Balance General	Mercadito Express, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	20
Exp. 163/2015	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Mijares Caballero	(1ª Pub)	21
Exp. 251/2015	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Palafox Luevano	(1ª Pub)	21
Exp. 412/2015	Sucesorio Intestamentario	Benito Camarillo Martínez	(1ª Pub)	22
Exp. 964/2014	Sucesorio Testamentario	Arnulfo Inocencio Suárez	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Ernestina Esquivel Cortéz	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Filemón Cruz Medina	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Anastacio de León Palacios	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Ernesto Contreras Ávila	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 265/2015	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Reyes Maldonado	(2ª Pub)	23
Exp. 396/2015	Sucesorio Intestamentario	Jesús María Campos Morales	(2ª Pub)	24
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Milton Misael Morales Ortiz	(2ª Pub)	24
Exp. 769/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Mónica Mariela Martínez de la Rosa	(2ª Pub)	24
Exp. 488/2014	Sucesorio Intestamentario	Domingo Vara Bermudes	(1ª Pub)	25
Exp. 497/2015	Sucesorio Intestamentario	Florencio Domínguez de León	(1ª Pub)	25
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Espinoza Ruiz	(1ª Pub)	25
Aviso	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Salazar Ramos	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús González Maldonado	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Barrera Martínez	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Trinidad Subirias Gómez	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Valentín Garza Aguilar	(2ª Pub)	27
Edicto	No Contencioso	Nohemí Barco del Río	(2ª Pub)	27
Exp. 225/2014	Información a Perpetua Memoria	Francisco Casas Sánchez	(2ª Pub)	27
Exp. 741/2009	Ordinario Civil	Gonzálo García García	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 704/2012	Pérdida de la Patria Potestad	Adriana Zetina	(2ª Pub)	28
Exp. 114/2015	Sucesorio Intestamentario	Valentín Ortiz Hernández	(1ª Pub)	29
Exp. 231/2015	Sucesorio Intestamentario	Juanita Sandoval Jiménez	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 244/2015	Sucesorio Intestamentario	Fermín Luna Ruiz	(2ª Pub)	30
Exp. 361/2014	Sucesorio Intestamentario	José Efrén Ruiz García	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Justina Melero Ruiz	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Raúl García Martínez	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rodrigo Camacho Nava	(2ª Pub)	31
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Santiago Villasana Ramírez	(2ª Pub)	31
Exp. 35/2013	Ordinario Civil	José A. García Flores	(3ª Pub)	32
Exp. 209/2014	Ordinario Civil	Pedro Arturo Rivera Payan	(3ª Pub)	32
Exp. 504/2014	Ordinario Civil	Arturo Abel Ortega Garza	(3ª Pub)	32
Exp. 607/2014	Ordinario Civil	Guadalupe García López	(3ª Pub)	33
Exp. 648/2011	Pérdida de la Patria Potestad	Norma Leticia Gual Reyes	(3ª Pub)	33
Exp. 204/2009	Especial Hipotecario	Isidro Paez García	(2ª Pub)	34
Exp. 388/2012	Especial Hipotecario	Manuel Aristóteles García Ibarra	(2ª Pub)	34
Exp. 713/2012	Especial Hipotecario	María Guadalupe Padilla García	(2ª Pub)	35
Exp. 729/2011	Especial Hipotecario	María de Lourdes González Rodríguez	(2ª Pub)	35
Exp. 974/2009	Especial Hipotecario	José Sánchez Rodríguez	(2ª Pub)	36



Exp. 1350/2009	Especial Hipotecario	María del Rosario Martínez García	(2ª Pub)	36
Exp. 155/2012	Especial Hipotecario	Alejandro Salgado Olvera	(2ª Pub)	36
Exp. 1393/2009	Ejecutivo Mercantil	Rosalina Patricia Beatriz Barraza Cázares	(2ª Pub)	37
Exp. 134/2015	Sucesorio Intestamentario	Manuel Castañeda García	(1ª Pub)	37
Exp. 278/2015	Sucesorio Intestamentario	Fernando Pinedo Torres	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Bernardo Quiñones Mendoza	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Bertha Belia Padrelin Valenzuela	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ernesto Roque Alvarado	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús Gerardo Gutiérrez Pérez	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Enríquez Saucedo	(1ª Pub)	38
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Santiago Martínez	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Luna Solís	(1ª Pub)	39
Exp. 357/2014	Especial Hipotecario	Alejandra Ramírez Medrano	(1ª Pub)	39
Exp. 699/2013	Especial Hipotecario	Gerardo Juárez Rivas	(1ª Pub)	40
Exp. 686/2013	Ordinario Civil	Inmobiliaria La Propiedad, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	40

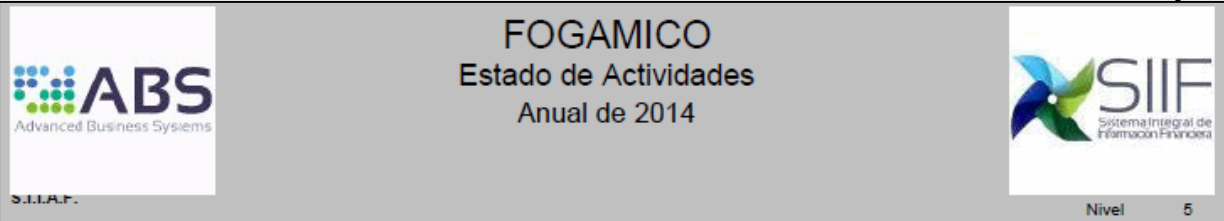
**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 393/2015	Sucesorio Intestamentario	Aquilino Reyes González	(1ª Pub)	41
---------------	---------------------------	-------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 0199/2015	Usucapión	Felipe de Jesús Núñez Morales	(2ª Pub)	41
----------------	-----------	-------------------------------	----------	----

 <b>FOGAMICO</b> Estado de Actividades Anual de 2014			
S.I.L.A.F.		Nivel 5	
CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	ACUMULADO PERIODO	
<b>INGRESOS</b>	15,219,562.48	15,219,562.48	
Ingresos de Gestión	15,054,158.89	15,054,158.89	
Productos de Tipo Corriente	4,631,139.55	4,631,139.55	
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	4,631,139.55	4,631,139.55	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	10,423,019.34	10,423,019.34	
Otros Aprovechamientos	10,423,019.34	10,423,019.34	
Otros Ingresos	165,403.59	165,403.59	
Ingresos Extraordinarios	165,403.59	165,403.59	
<b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>15,219,562.48</b>	<b>15,219,562.48</b>	
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	9,503,079.93	9,503,079.93	
Gastos de Funcionamiento	9,503,079.93	9,503,079.93	
Servicios Personales	6,537,174.14	6,537,174.14	
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2,936,971.28	2,936,971.28	
Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	359,183.92	359,183.92	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,216,194.95	2,216,194.95	
Seguridad Social	649,232.99	649,232.99	
Otras prestaciones sociales y económicas	307,526.00	307,526.00	
Impuestos sobre Nominas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	68,065.00	68,065.00	
Materiales y Suministros	408,802.30	408,802.30	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	163,602.58	163,602.58	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	35,515.07	35,515.07	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	185,820.31	185,820.31	
Materiales y Suministros para Seguridad	2,716.42	2,716.42	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	21,147.92	21,147.92	
Servicios Generales	2,557,103.49	2,557,103.49	
Servicios Básicos	424,194.22	424,194.22	





CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	ACUMULADO PERIODO
Servicios de Arrendamiento	40,089.31	40,089.31
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	1,053,003.56	1,053,003.56
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	306,367.34	306,367.34
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	391,307.12	391,307.12
Servicios de Traslado y Viáticos	67,022.90	67,022.90
Servicios Oficiales	87,108.59	87,108.59
Otros Servicios Generales	188,010.45	188,010.45
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>9,503,079.93</b>	<b>9,503,079.93</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>5,716,482.55</b>	<b>5,716,482.55</b>

#### NOTAS

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

0

 <b>ABS</b> Advanced Business Systems	<b>FOGAMICO</b> Estado de Situación Financiera Al 31 de Diciembre de 2014	 <b>SIF</b> Sistema Integral de Información Financiera
Nivel 7		

ACTIVO		%	PASIVO		%
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$106,537,854.35</b>	<b>76.00</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$2,206,815.75</b>	<b>100.00</b>
Efectivo y Equivalentes	\$17,406,254.64	12.41	Provisiones a Corto Plazo	\$50,000.00	2.26
Fondos Fijos de Caja	\$3,000.00	0.00	Otras Provisiones a Corto Plazo	\$50,000.00	2.26
Bancos/Tesorería	\$504,347.38	0.35	Otras Provisiones a Corto Plazo - OTROS	\$50,000.00	2.26
Bancos Moneda Nacional	\$504,347.38	0.35	<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>	<b>\$2,156,815.75</b>	<b>97.73</b>
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	\$504,347.38	0.35	RETENCIONES A EMPLEADOS	\$191,947.88	8.69
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$16,865,247.26	12.03	RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS	\$151,098.46	6.84
Inversiones en Moneda Nacional CP	\$16,865,247.26	12.03	RETENCION I.S.P.T. PROG. DE SEG	\$4,965.83	0.22
Inversiones en Moneda Nacional CP - CUENTAS BANCARIAS	\$16,865,247.26	12.03	RETENCION I.S.P.T.	\$149,407.78	6.77
Depósitos en Garantía - ACREEDORES DIVERSOS	\$33,660.00	0.02	RETENCION I.M.S.S. PROG. DE SEG.	\$1,690.68	0.07
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$89,131,599.71	63.58	RETENCIONES POR PRESTACIONES	\$38,724.36	1.75
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$38,259,010.35	27.29	RETENCION CAJA AHORRO	\$8,730.25	0.39
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	\$38,259,010.35	27.29	RETENCION CAJA AHORRO - EMPLEADOS	\$8,730.25	0.39
<b>INGRESOS PENDIENTES DE DEPOSITAR</b>	<b>-\$0.11</b>	<b>0.00</b>			
INGRESOS PENDIENTES DE DEPOSITAR - EMPLEADOS	-\$0.11	0.00			
<b>OTROS DEUDORES FOGAMICO EN LITIGIO</b>	<b>-\$997,781.25</b>	<b>-0.71</b>			

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ



CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

0

Página: 1 de 6

Miércoles 20 de Mayo de 2015

ctapub\_balance-horizontal.rpt

 <b>ABS</b> Advanced Business Systems	<b>FOGAMICO</b> Estado de Situación Financiera Al 31 de Diciembre de 2014	 <b>SIF</b> Sistema Integral de Información Financiera
Nivel 7		

OTROS DEUDORES FOGAMICO EN LITIGIO - CONTRIBUYENTES	\$29,944,447.94	21.36	INFONAVIT	\$29,994.11	1.35
OTROS DEUDORES FOGAMICO GASTOS DE JUICIO	-\$190,938.03	-0.13	INFONAVIT - EMPLEADOS	\$29,994.11	1.35
OTROS DEUDORES FOGAMICO GASTOS DE JUICIO - CONTRIBUYENTES	\$422,082.29	0.30	RETENCION TENENCIAS Y PLACAS	-\$2,840.77	-0.12
GASTOS A COMPROBAR	\$2,359.09	0.00	OTRAS RETENCIONES	\$63,983.81	2.89
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	-\$40.91	0.00	RETENCIONES FISCALES A TERCEROS	\$31,814.26	1.44
GASTOS A COMPROBAR - PRESTADORES DE SERVICIO	\$2,400.00	0.00	RETENCION ISR HONORARIOS	\$20,786.66	0.94
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$345.43	0.00	RETENCION IVA HONORARIOS	\$11,027.60	0.49
OTROS DEUDORES FOGAMICO CARTERA VENCIDA	\$81,489.42	0.05	OTRAS RETENCIONES A TERCEROS	\$32,169.55	1.45
OTROS DEUDORES FOGAMICO CARTERA VENCIDA - CONTRIBUYENTES	\$81,491.44	0.05	IVA TRASLADADO COBRADO	\$32,169.55	1.45
IVA	\$3,245.35	0.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	\$1,900,884.06	86.13
IVA POR ACREDITAR 15 %	\$0.65	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.01	0.00
IVA POR ACREDITAR 16%	\$3,244.70	0.00	ACREEDORES VARIOS	\$1,900,884.05	86.13
OTROS DEUDORES SATEC	\$7,805,038.92	5.56	ACREEDORES VARIOS - ACREEDORES DIVERSOS	\$1,900,884.05	86.13
OTROS DEUDORES SATEC-PROGRAMA DE SEGURIDAD	\$7,805,038.92	5.56	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	\$50,872,589.36	36.29			
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado	\$50,872,589.36	36.29			
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - CONTRIBUYENTES	\$50,872,587.51	36.29			
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS	\$1.85	0.00			

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ



CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

0

Página: 2 de 6

Miércoles 20 de Mayo de 2015

ctapub\_balance-horizontal.rpt

 Advanced Business Systems	<b>FOGAMICO</b> Estado de Situación Financiera Al 31 de Diciembre de 2014	 Sistema Integral de Información Financiera
Nivel 7		

<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$33,629,684.06</b>	<b>23.99</b>	<b>Patrimonio Contribuido</b>	<b>-\$388.19</b>	<b>0.00</b>
Deudores Morosos a LP - CONTRIBUYENTES	-\$0.40	0.00	Actualizaciones del Patrimonio	\$5,475,403.80	3.96
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>\$3,647,124.23</b>	<b>2.60</b>	<b>PATRIMONIO GOBIERNO FEDERAL</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>0.72</b>
Terrenos	\$545,319.60	0.38	<b>PATRIMONIO GOBIERNO ESTATAL</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>0.72</b>
Edificios no residenciales	\$15,246,262.00	10.87	<b>PATRIMONIO PRODUCTORES DE CARBON</b>	<b>\$34,105,869.47</b>	<b>24.72</b>
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$1,331,668.04	0.95	<b>PATRIMONIO OTROS</b>	<b>\$4,510,000.00</b>	<b>3.26</b>
<b>Bienes Muebles</b>	<b>\$16,503,104.82</b>	<b>11.77</b>	<b>Patrimonio Generado</b>	<b>\$91,869,449.39</b>	<b>66.59</b>
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>\$486,527.02</b>	<b>0.34</b>	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	\$5,716,482.55	4.14
Muebles de Oficina y Estantería	\$158,388.28	0.11	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$72,169,629.01	52.31
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$291,198.26	0.20	<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>-\$3,659,282.29</b>	<b>-2.65</b>
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$36,940.48	0.02	Cambios en Políticas Contables	-\$3,659,282.29	-2.65
Equipo Médico y de Laboratorio	\$204,668.93	0.14	Cambios por Errores Contables	\$17,642,620.12	12.78
Equipo de Transporte	\$798,771.50	0.56			
Automóviles y Camiones	\$5,612,479.04	4.00			
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>\$10,199,229.83</b>	<b>7.27</b>			
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$2,796,718.78	1.99			
Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$7,402,511.05	5.28			
<b>Activos Intangibles</b>	<b>\$3,330.00</b>	<b>0.00</b>			

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ



CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

0

Página: 3 de 6

Miércoles 20 de Mayo de 2015

ctapub\_balance-horizantal.rpt

 Advanced Business Systems	<b>FOGAMICO</b> Estado de Situación Financiera Al 31 de Diciembre de 2014	 Sistema Integral de Información Financiera
Nivel 7		

Software	\$3,330.00	0.00		
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$140,167,538.41</b>		<b>TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$140,167,538.41</b>

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ

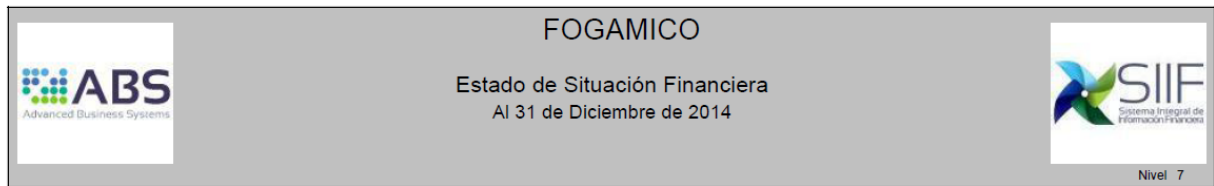
CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

0

Página: 4 de 6

Miércoles 20 de Mayo de 2015

ctapub\_balance-horizantal.rpt

**NOTAS****DESGLOSE**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DICIEMBRE 2014. 1.- OBJETO DEL FONDO El fideicomiso denominado Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila (Fogamico), fue constituido mediante el contrato de fideicomiso número 1103-8 creado entre Nacional Financiera, S.N.C., la Asociación de Productores de Carbón, A.C. y la Asociación Minera de la Región Carbonífera, A.C., y con la participación como aportantes el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Comisión Federal de Electricidad y la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad; el 15 de noviembre de 1994, realizándose modificación a este contrato mediante el convenio de cesión de derechos y obligaciones con fecha del año 1996 que se formaliza mediante el convenio modificatorio al contrato de fideicomiso número 1103-8 con fecha del 7 de diciembre 2001 quedando como Fideicomitente el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y como Fiduciaria Nacional Financiera S. N. C; con la finalidad de fomentar el desarrollo de los pequeños y medianos mineros en la extracción de carbón, en el Estado de Coahuila, en la región carbonífera, mediante la operación de un sistema de otorgamiento de garantías a las instituciones de Crédito de Banca Múltiple cobrando por ello intereses así mismo, contribuye mediante la entrega de recursos para la realización de los estudios ecológicos. 2.- RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS A continuación se presenta un resumen de las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros.

a) BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Los estados financieros se preparan sobre la base del valor histórico original, conforme a políticas contables de las entidades gubernamentales del Estado. No reconocen los efectos de la inflación en la información financiera, de acuerdo a las normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, ni reconocen como pasivo las obligaciones actuales y futuras a favor de los trabajadores. b) RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS Los ingresos se reconocen y registran como tales en el momento en que se cobran, se facturan; y los gastos conforme se devengan. c) CUENTAS POR COBRAR Los quebrantos por incobrabilidad de cuentas, se reconocen en el ejercicio en que se determina su irreuperabilidad. d) INMUEBLES Y EQUIPO, NETO Las inversiones en activos fijos se registran al costo original de adquisición. La depreciación se calcula mediante el método de línea recta, con base a las tasas máximas autorizadas para efectos fiscales. e) COMPENSACIONES AL PERSONAL La entidad sigue la política de cargar a los resultados del ejercicio cuando se hacen exigibles las indemnizaciones por despido a que tienen derecho los trabajadores de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo. Así mismo reciben este tratamiento las primas de antigüedad

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ

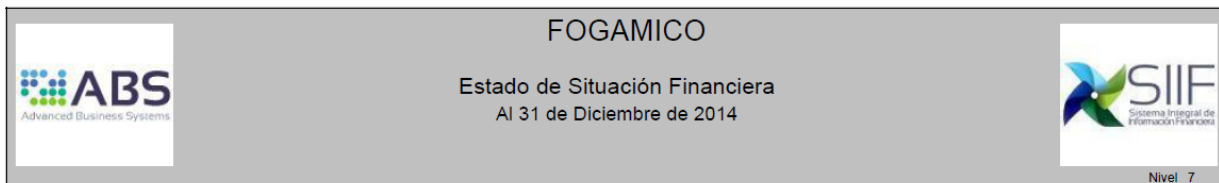
CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

0

Página: 5 de 6

Miércoles 20 de Mayo de 2015

ctapub\_balance-horizontal.rpt



a que tienen derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo. f) VALORES EN RENTA FIJA Están representados principalmente por inversiones en renta fija a corto plazo, registrados al costo que es igual a su valor de mercado. g) PRÉSTAMOS OTORGADOS Estos se clasifican en crédito simple resolvente, habilitación o avío y refaccionarios, los primeros otorgados a plazos máximos de 90 días a una tasa de interés TIIE + 4.25 puntos, pagaderos por anticipado pudiendo otorgar créditos especiales a 30 días cuando las circunstancias así lo ameriten y previa autorización del comité de crédito. Los créditos Habilitación y/o avío a un plazo hasta por un año y los créditos refaccionarios se otorgan hasta un plazo de 48 meses los cuales son apoyados con recursos Propios. Fogamico tiene como política traspasar lo vencido desde un mes a una cuenta de garantías por recuperar. 3.- ACREEDORES DIVERSOS El saldo al 30 de Septiembre 2014, se integra principalmente por los fondos para carretera y de seguridad; lo anterior de acuerdo a las cláusulas contractuales. El beneficiario es el Gobierno del Estado. 4.- PASIVO CONTINGENTE a) Por las diferencias de impuestos que pudiera determinar la Secretaría de Hacienda y crédito Público por obligaciones no caducadas en los términos del Código Fiscal de la Federación. b) Por otra parte existen juicios civiles y mercantiles promovidos a favor de Fogamico; dichos juicios se encuentran en las fases de ejecución de sentencia y desahogo de pruebas. 5.- ENTORNO FISCAL El Fondo no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, conforme al Título III de la Ley de la materia. Sin embargo, tiene la obligación de retener y enterar dicho impuesto y exigir documentación que reúna los requisitos fiscales para su deducción en el Impuesto Sobre la Renta cuando haga pagos a terceros que estén obligados a ello. En los términos de la Ley de referencia causará dicho impuesto a la tasa del 30% sobre las erogaciones que efectúe y que no sean deducibles por no reunir los requisitos previstos en la multicitada ley. De conformidad con el artículo 32-A, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación, los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal para el ejercicio 2012, estarían obligados a dictaminar sus estados financieros por contador público. Sin embargo, mediante resolución miscelánea del 19 de diciembre de 2011, en su numeral 1.2.15.3 quedó establecido que los organismos descentralizados que no tuvieran actividad con fines lucrativos, quedarían exentos de dicha obligación. Estas notas forman parte integrante de los estados financieros.

GESTION

MEMORIA

LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ

CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

0

Página: 6 de 6

Miércoles 20 de Mayo de 2015

ctapub\_balance-horizontal.rpt

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **71/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FELIX MENDEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es ROSA MARIA MENDEZ PÈREZ y otra. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 MAY


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En los autos del expediente número **132/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTA MALACARA ROJAS, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Abril de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 MAY


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **227/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARTHA AYALA RAMÓN, promovido por JUAN FABIAN SALAS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 21 de abril de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 MAY


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **246/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE FRANCISCO ESPINOZA MARTINEZ, denunciado por MARIA LIDIA MARTINEZ SAUCEDO y CAYETANO ESPINOZA DE LA ROSA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de abril de 2015.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 8 Y 22 MAY


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**



**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **259/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de JUAN ANTONIO VELA GUERRERO y NELIDA ROSA SOTO TREVIÑO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es DIANA VELA SOTO. CONSTE. -

LA C. SECRETARIO

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

8 Y 22 MAY

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.****NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro en esta ciudad; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **FLORINDA DE LEON MARTINEZ**, a solicitud del señor SERVANDO VALDÉS JARAMILLO y ADRIANA MARÍA VALDÉS DE LEON, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 11:00 horas, del día 25 de Mayo de 2015, para que tenga verificativo la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaria Publica a mi cargo. NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

8 Y 22 MAY

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES.****NOTARIA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 10 de Abril de 2015, ante la suscrita Notaria Pública se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **MANUEL MARTIN DIAZ**, A SOLICITUD DE LA C. ARACELI MAGDALENA VERGARA GARZA, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS C. C. RICARDO, CARLOS, SERGIO, HECTOR Y GUILLERMO, TODOS DE APELLIDOS MARTIN VERGARA, EN SU CARÁCTER DE HIJOS LEGITIMOS DEL DECUJUS; por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento, los hechos, mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días hábiles en el Periódico Oficial y en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad, y en lo relativo a la junta de herederos; se fijan las (14:30) catorce treinta horas del día (28) veintiocho de Mayo de (2015) dos mil quince, para que tenga verificativo la misma en el domicilio de ésta Notaría, ubicado en Quetzalcóatl número (161) ciento sesenta y uno, en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos, de ésta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES**

NOTARIA PÚBLICA 64

(RÚBRICA)

8 Y 22 MAY

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 16 de Abril de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. C. ROSALIO VIERA LARA y ALEJANDRO VIERA VILLANUEVA manifestaron que el primero en su carácter de universal heredero y el segundo en su carácter de albacea ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA POLA VILLANUEVA PADILLA**, fallecida en esta Ciudad el día dieciocho (18) de Agosto de 2014.

El albacea de la sucesión, ALEJANDRO VIERA VILLANUEVA, tiene su domicilio en Priv. 18 de Marzo número 854 de la Colonia San Ramón de ésta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederosa que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 29 de Mayo de 2015, a las 18:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 16 de Abril de 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

(RÚBRICA)

8 Y 22 MAY

**LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS.****NOTARIO PUBLICO No. 67, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67 en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con oficio en De la Cruz número 238 colonia Jardines de Valle, de esta ciudad, doy a conocer que el día 10 de abril del año 2015, a solicitud de los señores PEDRO PABLO BERNAL VARGAS, MARTHA HILARIA GAONA BECERRA Y SANJUANA DE JESUS DELGADO MARTINEZ, se inició en la Notaria a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a Bienes del señor **PEDRO HIRAM BERNAL GAONA** exhibiendo para tal efecto la partida de defunción del autor de la herencia, los comprobantes de su entroncamiento y se hizo constar que se reconocen a sí mismos su carácter de presuntos herederos en su calidad de padres y cónyuge supérstite respectivamente del autor de la herencia, proponiendo a SANJUANA DE JESUS DELGADO MARTINEZ, con domicilio en calle Parras número doscientos treinta y uno (231) del Fraccionamiento Las Teresitas de esta ciudad, para que desempeñe el cargo de albacea de dicha sucesión. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia o acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a deducir sus derechos en la Junta de Herederos a celebrarse a las diecisiete horas (17:00 hrs.) del día veintiséis (26) de mayo del dos mil quince (2015), en el Despacho del suscrito ubicado en la calle De la Cruz número 238 colonia Jardines de Valle, de esta ciudad. Este Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación por 2 veces de 10 en 10 días, conforme a los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil en vigor. DOY FE.

Saltillo, Coah. 24 de abril de 2015

**LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67

(RÚBRICA)

8 Y 22 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ AGUILLÓN Y ROSA MARÍA SAUCEDO ALVARADO

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, SE ESTÁ TRAMITANDO EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, BAJO EL EXPEDIENTE **733/2014**, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ AGUILLÓN Y SU ESPOSA ROSA MARÍA SAUCEDO ALVARADO, Y ATENDIENDO A QUE DE LAS CONSTANCIAS DE AUTOS SE DESPRENDE QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DE JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ AGUILLÓN Y SU ESPOSA ROSA MARÍA SAUCEDO ALVARADO, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, A EFECTO DE HACERLES SABER QUE SON DEMANDADOS EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL POR LOS CONCEPTOS QUE SE DETERMINAN EN LA DEMANDA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN EN EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS ANTE ESTE JUZGADO A CONTESTAR LA DEMANDA, TÉRMINO QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO DE LOS EDICTOS. QUEDA A SU DISPOSICIÓN, EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA. CONSTE.

LA SECRETARIA

**LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMER INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: ÁNGEL RENÉ SOTO LÓPEZ y ADRIANA ELIZABETH SOLÍS BENÍTES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **814/2013**, promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ Y OTROS, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ÁNGEL RENÉ SOTO LÓPEZ y ADRIANA ELIZABETH SOLÍS BENÍTES, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 12 de marzo de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: EDNA ELEANA PÉREZ GARCÍA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1312/2011** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT, en contra de Edna Eleana Pérez García y otro; y toda vez que la codemandada EDNA ELENA PÉREZ GARCÍA, no fue localizada en los domicilios

proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Abril de 2015

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1328/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados Erick Augusto Haros Pérez y Laura Leticia Santana Núñez en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Guadalupe García Sánchez y María de Jesús Herrera Ramírez, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Guadalupe García Sánchez y María de Jesús Herrera Ramírez, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 14 de abril del 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Dentro del expediente número **1235/2013**, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por BANCO MARCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RÚBEN GILDARDO ESPINOSA SOLÍS y MARTHA LAURA GRANADOS MORÍN DE ESPINOSA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hace constar que, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se decretó el emplazamiento de dichos demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, o del Distrito Federal en el que el comerciantes deba ser demandando, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro término de nueve días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 6 de Abril de 2015

**LIC. NESTOR URREA BARRIOENTOS**

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

15-19 Y 22 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente numero **556/2014**, promovido por el FERNANDO SILVA PEÑA en contra de RAMÓN DE LEÓN DE LEÓN y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de RAMÓN DE LEÓN DE LEÓN, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el termino de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil de Distrito Judicial de Saltillo a presentar la Contestación a la demanda, mismos quien se computaran a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE. RUBRICAS

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1915/2014** relativo al Juicio de Divorcio promovido por ANA BLASA CARDONA VILLANUEVA en contra de FORTINO CUAUHTÉMOC VELA SAUCEDO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio ordenada mediante proveído de fecha seis de marzo de dos mil quince, a FORTINO CUAUHTÉMOC VELA SAUCEDO, en consecuencia procédase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a FORTINO CUAUHTÉMOC VELA SAUCEDO, que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por ANA BLASA CARDONA VILLANUEVA.

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE MAYO DEL 2015

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LICENCIADO JESÚS ENRIQUE GONZÁLEZ MUÑOZ**  
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Dentro del expediente número **1355/2014**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V. en contra de Filiberto Alfonso García Olivares y Georgina García Gaona de García, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hace constar que, con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decretó el emplazamiento de dichos demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, o del Distrito Federal en el que el comerciante deba ser demandado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de nueve días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Abril de 2015

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**  
SECRETARIO DEL JUZGADO  
(RÚBRICA) 19-22 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente numero **120/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ÁNGEL CASTILLO SLAZAR, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredera y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son SAN JUANA GUADALUPE RODRIGUEZ MONJARAZ, JOSÉ ÁNGEL, JUAN ESTEBAN, INGRID AZUCENA y HÉCTOR MIGUEL de Apellidos CASTILLO RODRIGUEZ.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ALBERTO VALDES CARDONA.**  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **212/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS ALFARO SALAZAR, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Mayo de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **356/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de RAÚL LUGO CADENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son MARÍA ROSA SANDOVAL CORTES, así como MAYRA MARCELA, RAÚL, GABRIEL, NADIA LORENA, JUANA MARIA y CARLOS IVÁN de apellidos LUGO SANDOVAL.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 24 de Marzo de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. CLAUDIA CECILIA CASTILLO AVILÉS, VICTOR MANUEL CASTILLO AVILÉS Y MANUEL CASTILLO CAMARILLO quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARÍA VICTORIA AVILÉS ALVARADO** fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila los días 08 de Julio del año 2014.

Fue designado albacea de la sucesión, el C. VICTOR MANUEL CASTILLO AVILÉS quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle ciento treinta y cuatro (134), colonia Teresitas, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Martes 16 de Junio del presente año, a las 10:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 15 de Mayo de 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 11 de Mayo de 2015, compareció ante el Suscrito Notario, la C. ELIDIA RODRÍGUEZ CABRALES quien en su carácter de heredera ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **TOMASA GARCÍA RODRÍGUEZ** fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 29 de Agosto del año 2011.

Fue designado albacea de la sucesión, la C. ELIDIA RODRÍGUEZ CABRALES quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Sayula, numero ciento sesenta y dos (162), colonia Mirasierra, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Jueves 11 de Junio del presente año, a las 16:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 18 de Mayo de 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 37, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO 37 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL PERIFERICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ NÚMERO (6537) SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE, PLANTA ALTA, EN LA COLONIA SAN RAMÓN, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 04 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES FIDEL GILBERTO MUÑOZ BRANDY, ANA CAROLINA MUÑOZ GONZALEZ, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR JORGE PABLO GUADALUPE MUÑOZ GONZALEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO, QUIEN ADEMÁS COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA **EUTEMIA FELICIDAD GONZALEZ CHAPA DE MUÑOZ**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE ENTRE SI SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA AL SEÑOR JORGE PABLO GUADALUPE MUÑOZ GONZALEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CAMINO A LOS SILLERES NÚMERO 281-4, EN LOS SILLERES, SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN

CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOF FE.

**LIC. FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37.  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

**A T E N C I Ó N:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **Francisco Siller Sosa**, quien falleció, el día tres (03) de Septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), promovido por los C. C. María de Jesús Gámez Cuellar, Francisco Enrique, Rubén, María Magdalena, Armando, José de Jesús, Eduardo, María Gabriela, Alfonso, Mario Alberto y Juana María Judith de apellidos Siller Gámez, cónyuge e hijos de la "De Cujus" respectivamente. Por lo cual se señalan las DIECISEIS HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

**Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor**  
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1658/2007**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el C. Licenciado TOMÁS DAVID OROZCO ROSAS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUANA MARÍA MALDONADO CORONADO, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: DEPARTAMENTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NUMERO 141-2 DE LA CALLE ARABE, EDIFICADA SOBRE EL LOTE NUMERO 03, DE LA MANZANA 07, DEL FRACCIONAMIENTO LA " HERRADURA III" DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 49.07 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 8.20 MTS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA 141-1; AL SUR 7.05 MTS Y COLINDA CON PASILLO AREA COMUN AL LOTE NUMERO 4 DE LA MISMA MANZANA; AL ESTE EN LINEA QUE VA DEL NORTE AL SUR EN 2.975 DE AQUI RUMBO AL ESTE EN 1.15 MTS Y DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL SUR EN 3.5. MTS Y COLINDA CON AREA COMUN DE JARDINERAS Y ESCALERAS; AL OESTE EN 6.475 MTS. COLINDA CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE ARABE, A DICHO DEPARTAMENTO HABITACIONAL LE CORRESPONDE UNA AREA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE ARABE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2.20 MTS. POR 4.20 MTS Y CON UNA SUPERFICIE DE 9.24 M.2., INSCRITA BAJO LA PARTIDA 68188, LIBRO 682, SECCIÓN I, DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1999, valuada en autos en la cantidad de \$176,652.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE por haberse dejado de actuar por más de tres meses, lo anterior con fundamento en el artículo 211 fracción III inciso a) del Código Procesal Civil.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 2 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
SALTILLO, COAHUILA.

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **448/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIO MORALES VÁZQUEZ, en contra de FIDENCIA VALDÉS VIUDA DE GONZÁLEZ y OTRA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutorios de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de marzo de dos mil quince:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 55/2015

Saltillo, Coahuila, veinticuatro de marzo de dos mil quince.-

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapición, expediente número 448/2013, promovido por Antonio Morales Vázquez en contra de Fidencia Valdés viuda de González y la Administradora Local del Registro Público de esta Ciudad; y, . . .

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora Antonio Morales Vázquez, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que Fidencia Valdés viuda de González y la Administradora Local del Registro Público de esta Ciudad, no comparecieron a juicio; en consecuencia;

TERCERO.- Se declara que Antonio Morales Vázquez, se ha convertido en propietaria del siguiente inmueble: lote de terreno número 30 de la colonia Centenario de esta Ciudad, con una superficie de 269.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte, 26.85 metros lineales y colinda con el lote número 31; al sur 26.95 metros lineales y colinda con el lote número 29; al oriente mide 10.00 metros lineales y colinda con el lote número 23; al poniente mide 10.00 metros lineales y colinda con calle 12 de Octubre; inmueble que posee en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueña, como lo exige la ley.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribbase en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial correspondiente a la partida número 4488, foja 234, tomo 176, libro I de públicas de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho. Al efecto, gírese atento oficio a la Administradora Local del Registro Público de esta Ciudad, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutivo.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la codemandada, Fidencia Valdés viuda de González, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. ”

Saltillo, Coahuila, 08 de Abril de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

22 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **500/2015**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. MARIA LUISA MORALES en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO número 966, Libro 1, Tomo 1, a foja 215 de fecha 03 de Noviembre de 1933, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice MARIA LUISA MORALES, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO MARIA LUISA GONZÁLEZ MORALES; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-

Saltillo, Coahuila, a 08 de Mayo del año 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

**LIC. GUADALUPE FARIÁS CABELLO.**

(RÚBRICA)

22 MAY

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO  
NOTARIAL.**

En fecha 24(veinticuatro) del mes de Abril del año 2015(dos mil quince), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: ROSALINDA GUTIERREZ RUIZ, ARTURO GUTIERREZ RUIZ, MA. TERESA DE JESUS GUTIERREZ RUIZ, MARIA DEL CONSUELO GUTIERREZ RUIZ Y SAMUEL FERNANDO GUTIERREZ RUIZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO GUTIERREZ SILVA Y LA SEÑORA TRINIDAD RUIZ RIVAS, exhibiendo para tal efecto, las respectivas actas de defunción del señor ANTONIO GUTIERREZ SILVA y la señora TRINIDAD RUIZ RIVAS, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, EL SEÑOR SAMUEL FERNANDO GUTIERREZ RUIZ, quien establece como domicilio calle Aldama, número 373, de la colonia Zona Centro, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cual con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal

Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 17:00 (diecisiete horas), del día 05(cinco) del mes de Junio del año 2015(dos mil quince).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 24 de Abril del año 2015

ATENTAMENTE

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
(RÚBRICA) 8 Y 22 MAY



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O**  
**N O T A R I A L.**

En fecha 21 (Veintiuno) del mes de Abril del año 2015 (dos mil quince), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: el señor ARNULFO REQUENA SAENZ en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores CLAUDIA EDITH REQUENA VALDES, ARNULFO REQUENA VALDEZ, Y PERLA MARIBEL REQUENA VALDEZ, en su carácter de descendientes y como presuntos herederos; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MARTHA GUADALUPE VALDEZ MONTEMAYOR**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora MARTHA GUADALUPE VALDEZ MONTEMAYOR, acta de matrimonio, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, el señor ARNULFO REQUENA SAENZ, quien establece como domicilio la casa marcada con el número 1406 (mil cuatrocientos seis) de la calle Hipócrates, de la colonia Tecnológico, C.P. 25710, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cual con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 18:00 (dieciocho horas), del día 29 (veintinueve) del mes de Mayo del año 2015 (dos mil quince).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 21 del mes de Abril del año 2015

ATENTAMENTE

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
(RÚBRICA) 8 Y 22 MAY



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 6, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mí se presentaron los señores JORGE ALBERTO VALDEZ MÁRQUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, IVAN ALBERTO, IVETH IVON, LOURDES, y JORGE ALBERTO, todos de apellidos VALADEZ HERRERA, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GLORIA HERRERA DELGADILLO**, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (11) once de Febrero de (2010) dos mil diez, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciantes en su carácter de hijos, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día siete del mes de Abril del año dos mil quince, donde se designó ALBACEA a al señor JORGE ALBERTO VALDEZ MÁRQUEZ, con domicilio en Calle Cuauhtémoc número 1306 de la Colonia El Pueblo de esta Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DEL 2015.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

Titular de la Notaría Pública N°. 6.  
RÚBRICA) 8 Y 22 MAY



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.****NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **INOCENTE ARREDONDO AGUILAR**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ZAPOPAN CERDA GONZALEZ, Y SUS HIJOS RUTH MARGARITA, NORMA PATRICIA Y JEAN CARLOS TODOS DE APELLIDOS ARREDONDO CERDA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESSION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA 29 DE JUNIO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 27 DE ABRIL DE 2015.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

8 Y 22 MAY

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 23 (veintitrés) del mes de Abril del año 2015 (dos mil quince), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor SANTIAGO GARZA REYES, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información: -

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- SEÑOR SANTIAGO GARZA REYES.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 23 (VEINTITRES) DE ABRIL DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- SEÑORA MARÍA DEL ROSARIO GIL DÍAZ EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y SUS HIJOS LEGÍTIMOS: SANTIAGO, CARLOS Y KARINA DEL ROSARIO TODOS DE APELLIDOS GARZA GIL.
- 4.- ALBACEA.- SEÑORA MARÍA DEL ROSARIO GIL DÍAZ CON DOMICILIO EN CALLE MÉRIDA NÚMERO 902 DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 24 de Abril del 2015.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RÚBRICA)

8 Y 22 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **1395/2014**, relativo al JUICIO de Procedimiento de Nulidad Del Acta De Matrimonio, promovido por RONNIER RODRIGUEZ IBARRA en contra de YAZMÍN NAZARETH CORONADO HERNÁNDEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

".Monclova, Coahuila a Quince (15) de abril del año dos mil quince (2015).- - - . En virtud del resultado de la búsqueda de la demandada YAZMÍN NAZARETH CORONADO HERNÁNDEZ, de donde se desprende que se ignora el domicilio donde puede ser localizada dicha demandada, con fundamento en lo previsto por el artículo 221 del Código procesal Civil del Estado, resulta procedente ordenar el emplazamiento de la demandada YAZMÍN NAZARETH CORONADO HERNÁNDEZ mediante la publicación de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber que el C. RONNIER RODRIGUEZ IBARRA, se presentó a demandarle Nulidad Del Acta De Matrimonio, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y

quisiere hacer valer. Se previene al demandado que al contestar la demanda designe abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ, Secretaria que autoriza. DOY FE.. -"

Monclova, Coahuila, a 15 de Abril de 2015  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. 12-15 y 22 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente numero **583/2012**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por el licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., en contra de EDIFICACIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., JOEL MARCO GÁMEZ GARZA, JOEL GÁMEZ CARBAJAL E IRMA GARZA TREVIÑO DE GÁMEZ, se dictó un auto de fecha veinte de febrero de dos mil quince, por el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 977 Fracción IV del Código Procesal Civil del Estado, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad, en el periódico Oficial del Estado y en la Presidencia Municipal de Montemorelos, Nuevo León, sobre el siguiente mueble:

“UN LOTE DE TERRENO NÚMERO (2) DOS, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE DIEZ HECTÁREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: (250.00) DOSCIENTOS CINCUENTA METROS EN SU LADO SURESTE, A COLINDAR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DOCTOR TRISTÁN GARZA GARZA; (250.00) DOSCIENTOS CINCUENTA METROS EN SU LADO NOROESTE, A COLINDAR CAMINO DE DE POR MEDIO CON LOTE NÚMERO (30) TREINTA; (400.00) CUATROCIENTOS METROS EN SU LADO ESTE, A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO (3) TRES Y (400.00) CUATROCIENTOS METROS EN SU LADO OESTE, A COLINDAR EN PARTE CON EL LOTE NÚMERO (1) UNO Y EN PARTE CON EL LOTE NÚMERO (30) TREINTA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, BAJO EL NÚMERO 282, VOLUMEN III, LIBRO XVII, SECCIÓN I PROPIEDAD, UNIDAD MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, DE FECHA VEINTICINCO DE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$6'300,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 23 de Abril de 2015.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

Secretario Adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA) 12 Y 22 MAY



**ACUALI SA DE CV  
ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DEL 2015**

<b>INGRESOS</b>	\$ 0	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 0</b>
<b>GASTOS OPERACIÓN</b>		
OTROS GASTOS	\$ 15	
PRODUCTOS FINANCIEROS	-\$ 7	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>-\$ 8</b>
<b>RESULTADOS</b>		<b>-\$ 8</b>

CP JAIME ENRIQUE NARRO CUELLAR  
LIQUIDADOR

**ACUALI SA DE CV**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DEL 2015**

**ACTIVO CIRCULANTE**

BANCOS	\$ 44,511
IVA ACREDITABLE	\$ 12,183
ANTICIPO DE IMPUESTOS	\$ 10,366

**TOTAL ACTIVO** **\$ 67,060**

**PASIVO**

ACREEDORES DIVERSOS	\$ 180,000
---------------------	------------

**TOTAL PASIVO** **\$ 180,000**

**CAPITAL**

CAPITAL	\$ 3,767,635
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-\$ 3,880,540
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-\$ 35

**TOTAL CAPITAL** **-\$ 112,940**

**TOTAL PASIVO MAS CAPITAL** **\$ 67,060**



CP JAIME ENRIQUE NARRO CUELLAR  
LIQUIDADOR

22 MAY-5 Y 19 JUN



**CREMERIA SAN BUENA, SA DE CV**  
**ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DEL 2015**

INGRESOS	\$ 0
----------	------

**TOTAL INGRESOS** **\$ 0**

**GASTOS OPERACIÓN**

OTROS GASTOS	\$ 0
--------------	------

**TOTAL GASTOS** **\$ 0**

**RESULTADOS** **\$ 0**



CP JAIME ENRIQUE NARRO CUELLAR  
LIQUIDADOR

22 MAY-5 Y 19 JUN

**CREMERIA SAN BUENA, SA DE CV  
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DEL 2015**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
BANCOS	\$ 9,605	
IVA ACREDITABLE	\$ 1,050	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 26,976	
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$ 37,631</b>
 <b>PASIVO</b>		
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 20,000	
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$ 20,000</b>
 <b>CAPITAL</b>		
CAPITAL	\$ 750,000	
RESERVA LEGAL	\$ 297,595	
UTILIDADES POR REINVERTIR	-\$ 1,029,964	
<b>TOTAL CAPITAL</b>		<b>\$ 17,631</b>
 <b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL</b>		 <b>\$ 37,631</b>



**CP JAIME ENRIQUE NARRO CUELLAR  
LIQUIDADOR**

22 MAY-5 Y 19 JUN



**MERCADITO EXPRESS SA DE CV  
ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DEL 2015**

INGRESOS	\$ 0	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 0</b>
 GASTOS OPERACIÓN	\$ 0	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>\$ 0</b>
 <b>RESULTADOS</b>		 <b>\$ 0</b>



**CP JAIME ENRIQUE NARRO CUELLAR  
LIQUIDADOR**

22 MAY-5 Y 19 JUN

**MERCADITO EXPRESS SA DE CV  
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DEL 2015**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$ 0</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$ 0</b>
<b>CAPITAL</b>		
CAPITAL	\$ 909,566	
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-\$ 909,566	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$ 0	
<b>TOTAL CAPITAL</b>		<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL</b>		<b>\$ 0</b>



**CP JAIME ENRIQUE NARRO CUELLAR  
LIQUIDADOR**

22 MAY-5 Y 19 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (14) catorce de febrero de (2015) dos mil quince, se presentaron los ciudadanos ROSENDO HERNÁNDEZ CHÁVEZ, ROSENDO, VERÓNICA y ARLENE de apellidos HERNÁNDEZ MIJARES, a denunciar la muerte sin testar de su esposa y madre, respectivamente, la señora MARÍA DE JESÚS MIJARES CABALLERO, quien falleció el día veintisiete de junio de dos mil siete, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **163/2015**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a MARÍA DE JESÚS MIJARES CABALLERO, en su calidad de esposo e hijos legítimos, de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de mayo de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **251/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE JESÚS PALAFOX LUEVANO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de

conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARÍA DE JESÚS PALAFOX LUEVANO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero José Ricardo Rodríguez Bueno.”

Monclova, Coahuila a 20 de Marzo de 2015.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **412/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO CAMARILLO MARTÍNEZ y MATILDE GARCÍA CRUZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de mayo de dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos BENITO CAMARILLO MARTÍNEZ y MATILDE GARCÍA CRUZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos MA. ANTONIA Y JESÚS ROLANDO de apellidos CAMARILLO GARCÍA.”

Monclova, Coahuila, a 12 de Mayo de 2015.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los CC. JOSE ARNULFO y ROSA LINDA de apellidos INOCENCIA ALEMAN y a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **964/2014** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARNULFO INOCENCIO SUAREZ, quien falleció el 24 de Septiembre del 2007.

Monclova, Coah., a 19 de Marzo del 2015.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

22 MAY Y 5 JUN



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 13 (Trece) de Mayo del año 2015 (Dos Mil Quince), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la **C. MARÍA ERNESTINA ESQUIVEL CORTÉZ**, quien falleció el día 18 de Agosto del 2010; a solicitud de su hermana, laC. MARÍA TERESA ESQUIVEL CORTÉZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela de cujus, se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Francisco I. Madero 208 Sur Zona Centro de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. MARÍA TERESA ESQUIVEL CORTÉZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las Trece horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos.- DOY FÉ.

Frontera, Coahuila., a 13 de Mayo del año 2015.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 21 (Veintiuno) de Marzo del año 2015 (Dos Mil Quince), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **FILEMÓN CRUZ MEDINA** y **GRACIELA ANGÉLICA REQUENA RODRÍGUEZ**, a solicitud de sus hijos y nietos respectivamente, **JOSÉ LUIS, VÍCTOR HUGO, MA. DEL ROSARIO, FERNANDO, JULIO ROMAN, GRACIELA, ALEJANDRO, MIGUEL ÁNGEL** y **OSCAR IVAN** de apellidos **CRUZ REQUENA**; así como las C.C. **GLADYS BAEZA, BEATRIZ ANDREA** y **ASALIA NOHEMÍ** de apellidos **ORDOÑEZ CRUZ**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en domicilio ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Frontera, Coahuila, siendo propuesto como **ALBACEA VÍCTOR HUGO CRUZ REQUENA**. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo la Junta de Herederos y declaración de testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, 11 de Mayo del 2015.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 (Diez) de Abril del año 2015 (Dos Mil Quince), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **RODOLFO ANASTACIO DE LEÓN PALACIOS** a solicitud de su cónyuge e hijos los C.C. **MARÍA TERESA MORALES CASTAÑEDA; ANTONIO, AMÉRICO, EFRAÍN, SONIA ALEJANDRA, LETICIA Y YURI YANIRA** de apellidos **DE LEÓN MORALES**. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, domicilio ubicado en calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** a la C. **MARÍA TERESA MORALES CASTAÑEDA**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 11 de Mayo del año 2015.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 15 de Mayo del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **ERNESTO CONTRERAS AVILA** a ruego de los C.C. **JUANA INOCENCIA HERNANDEZ CARRIZALES**, y **ERNESTO ALONSO, YESSIKA, ESMERALDA** y **PEDRO DAMIAN**, todos de apellidos **CONTRERAS HERNANDEZ**, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. **JUANA INOCENCIA HERNANDEZ CARRIZALES**, quien tiene su domicilio ubicado en calle Lucio Blanco número 641 del Fraccionamiento Los Nogales de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 16 de Mayo del 2015.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **265/2015**, con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO REYES MALDONADO, denunciado por MARÍA ELENA ORTIZ ESPARZA, NORMA ALICIA, HECTOR JAVIER, REFUGIO SANTOS y LUZ ELENA de apellidos REYES ORTIZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE ABRIL DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

8 Y 22 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **396/2015**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MARÍA CAMPOS MORALES y VELIA CADENA RODULFO, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO CAMPOS CADENA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE ABRIL DE 2015.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

8 Y 22 MAY



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el **C. MILTON MISAEL MORALES ORTIZ**, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano ubicado por la Calle Sinaloa numero 82, de la Colonia San Luisito, ubicado en la Zona 009, Manzana 068, identificado como Lote 005. de la Ciudad de Nueva Rosita, perteneciente al Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide (21.25) veintidós metros y veinticinco centímetros y colinda Lote 07 en parte con Lote 06; AL SUR mide (13.04) trece metros y cuatro centímetros y colinda con Calle Sinaloa; AL ORIENTE mide (25.90) veinticinco metros y noventa centímetros y colinda con Calle Jalapa y; AL PONIENTE; mide (23.04) veintitrés metros y cuatro centímetros y colinda con Lote 04, con una superficie total de (395.02) trescientos noventa y cinco metros y dos centímetros; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:00) QUINCE HORAS DEL DIA JUEVES (04) CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Mayo 2015

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

12-22 MAY Y 2 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**NOTIFICACION POR EDICTOS**

Por medio del presente, me permito comunicar a Usted que en el expediente número **769/2013**, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por el Licenciado RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, en su carácter de Delegado de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia Región Carbonífera, en contra de MONICA MARIELA MARTINEZ DE LA ROSA, RUBEN RAMIREZ GALARZA, WENCESLAO MARTINEZ ALVARADO,



MARIBEL DE LA ROSA RIVERA y JUANA FRANCISCA GALARZA PEREZ, en fecha veintitrés de abril del año dos mil quince, se dictó un auto que en lo conducente dice:

“ . Visto el escrito del Licenciado RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, con el carácter que tiene acreditado en autos, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el ocurso y apercibido de constancia procesales que no fue localizado el domicilio del diverso codemandado WENCESLAO MARTINEZ ALVARADO, como se justifica con oficio numero JDE 03/VS/093/2014, de fecha cuatro de abril del año dos mil catorce, suscrito por el Licenciado JUAN ELEAZAR RAMIREZ GONZALEZ, Vocal Secretario y Representante Legal del Instituto Federal Electoral, es por lo que se ordena emplazar por edictos al diverso codemandado WENCESLAO MARTINEZ ALVARADO, por lo tanto, se ordena publicar edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber al codemandado que debe presentarse dentro de un plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación y ofrezca las pruebas de su intención, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil..“

Se hace del conocimiento de WENCESLAO MARTINEZ ALVARADO, que en la secretaría de este Juzgado, obran las copias de traslado cotejadas y selladas, para el efecto de contestación de la demanda instaurada en su contra. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Sabinas, Coahuila a 29 de Abril del año 2015.

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL,  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **488/2014**, con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO VARA BERMUDEZ y TRANQUILINA ALARCÓN CERDA, denunciado por ELIDA NEREIDA VARA ALARCÓN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE MAYO DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **497/2015**, con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO DOMÍNGUEZ DE LEÓN y ANGELINA MORENO VALDEZ, denunciado por BLANCA ROSA DOMÍNGUEZ MORENO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE MAYO DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.**  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**A V I S O**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los señores JOSE ARMANDO VALDEZ ESPINOZA, Y JORGE LUIS VALDEZ ESPINOZA en su carácter de Descendiente en Línea Recta e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre la señora **ALEJANDRA ESPINOZA RUIZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Mayo de 2015  
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
 (RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**A V I S O**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron el C. JACINTO GONZALEZ MARTINEZ, en su carácter de CONYUGE SUOPERSTITE e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa la Señora **MARIA DE JESUS SALAZAR RAMOS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Mayo de 2015  
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
 (RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señora GUADALUPE GARCIA GUZMAN, con domicilio en la Calle Severino Calderón numero 216, en la Colonia Nueva Americana de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos SERGIO, YADIRA, JULIA MARGARITA, MIRYAM GUADALUPE, GABRIEL y JESUS FRANCISCO de apellidos GON-ZALEZ GARCIA, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JESUS GONZALEZ MALDONADO**, quien falleció el día 17 de Noviembre de 2008, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora GUADALUPE GARCIA GUZMAN, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 24 de Marzo de 2015.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS  
 PORR-641108-E76.  
 (RÚBRICA) 8 Y 22 MAY



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El señor JUAN JESUS LUIS BARRERA CHAVARRIA, con domicilio en la Calle Miguel Hidalgo numero 725, en la Colonia Rubén Moreira Valdés de esta Ciudad, en su calidad de hijo, heredero, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **LUIS BARRERA MARTINEZ** y **SAN JUANITA CHAVARRIA MORENO**, quienes fallecieron el día 02 de Mayo de 2011 y el día 17 de Abril de 2005 ambos en esta Ciudad, aceptando la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor JUAN JESUS LUIS BARRERA CHAVARRIA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de Febrero de 2015.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS  
 PORR-641108-E76.  
 (RÚBRICA) 8 Y 22 MAY



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señora IRMA NAJERA ESPINO, con domicilio en la Calle Jacarandas numero 2033, en el Fraccionamiento Ácoros II de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos SAYRA, NATALY, NORMA VERENICE y JORGE ESTEBAN de apellidos SUBIRIAS NAJERA, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **TRINIDAD SUBIRIAS GOMEZ**, quien falleció el día 21 de Mayo de 2006, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora IRMA NAJERA ESPINO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de Febrero de 2015.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

8 Y 22 MAY



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señora YADIRA LIZETHE GARZA VEGA, con domicilio en la Calle Estado de México numero 201, en la Colonia Tierra y esperanza de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de su madre GLORIA PRIMITIVA VEGA HERNANDEZ, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **VALENTIN GARZA AGUILAR**, quien falleció el día 17 de Enero de 2015, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora YADIRA LIZETHE GARZA VEGA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Febrero de 2015.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

8 Y 22 MAY



**LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIÁS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por la señora NOHEMI BARCO DEL RIO, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble urbano ubicado en el municipio de Guerrero, Coahuila con superficie de (566.10 M2) comprendidas dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (18.20) metros y colinda con propiedad de Melesio Esquivel AL SUR mide (18.80) metros y colinda con propiedad de Isidoro Sánchez, AL ORIENTE mide (32.00) metros y colinda con calle Porfirio Díaz, Y A PONIENTE mide (29.20) metros y colinda con propiedad de Héctor de la Cruz.

se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del termino de ley, publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II y 1156 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción II del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 26 de Marzo de 2015

**LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ

DISTRITO DE RIO GRANDE, JIMENEZ 507 OTE.

PIEDRAS NEGRAS, COAH

(RÚBRICA)

12-22 MAY Y 2 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

NOTIFICACIÓN A ALICIA AYALA DE BALBUENA, POR CONDUCTO DE SUS SUCESORES.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **225/2014**, formado con motivo del Procedimiento No Contencioso de Información A Perpetua Memoria, promovido por FRANCISCO CASAS SÁNCHEZ y MARICELA SÁNCHEZ TREJO; por autos de fechas (16) dieciséis de junio del año

(2014) dos mil catorce, (16) dieciséis y (23) veintitrés de abril del año (2015) dos mil quince, la licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó citarlos por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado a la audiencia de desahogo de Información testimonial que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (3) TRES DE JUNIO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, lo anterior, para que haga valer sus derechos.- Artículos 221, 480 y 701 del Código Procesal Civil para el Estado.- En el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 06 DE MAYO DEL AÑO 2015.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NÚMERO 741/2009.

En el expediente número 741/2009, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por su cesionario JOSÉ ANTONIO SOLIS MARTÍNEZ, en contra de GONZALO GARCÍA GARCÍA; la licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 23 DE LA MANZANA 26 CASA MARCADA CON EL NÚMERO 506 DE LA CALLE MAR CASPIO DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CARMEN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 (CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 17.00 (DIECISIETE METROS) Y COLINDA CON LOTE 24; AL SUR MIDE 17.00 (DIECISIETE METROS) Y COLINDA CON LOTE 22, AL ORIENTE MIDE 7.00 (SIETE METROS) Y COLINDA CON CALLE MAR CASPIO y AL PONIENTE MIDE 7.00 (SIETE METROS) Y COLINDA CON LOTE 30; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del demandado GONZALO GARCÍA GARCÍA, bajo la partida número 7322, tomo B, foja 81, libro 16, sección I, de fecha (27) veintisiete de junio del año (2000) dos mil.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$293,604.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (4) CUATRO DE JUNIO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 24 DE ABRIL DEL 2015.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES**

(RÚBRICA)

22 MAY Y 2 JUN

---

## DISTRITO DE ACUÑA

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**704/2012, E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 704/2012, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO OSVALDO DELGADO DE LEÓN EN CONTRA DE ADRIANA ZETINA, JORGE HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE HERNANDEZ JUAREZ, GLORIA HERNANDEZ DE HERNANDEZ Y HERMILIO ZETINA RAMOS; SE DICTO UN AUTO A QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: Ciudad Acuña, Coahuila a veinticuatro de marzo del año dos mil quince.

El anterior escrito agréguese a sus antecedentes, visto lo manifestado y tal y como lo solicita la licenciada SAN JUANA CHAIRES MEDINA con el carácter que tiene reconocido en autos, solicita se autoriza emplazar a la parte demandada por medio de edictos; por tanto, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de la personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del código procesal civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada ADRIANA ZETINA, JORGE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ HERNÁNDEZ JUÁREZ, GLORIA HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ Y HERMILIO ZETINA RAMOS, en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demanda, por edictos mismos que se publicarán por

tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse la citada dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE por haberse dejado de actuar por más de tres meses consecutivos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción II inciso "a" del código procesal civil vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el licenciado VÍCTOR HUGO QUIROZ ZAPATA juez de primera instancia en materia familiar del distrito judicial de Acuña, Coahuila, quién actúa con la licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA secretaria de acuerdo y trámite que autoriza y da fe.- DOY FE. dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 26 DE MARZO DE 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta misma ciudad, hago constar ante éste Juzgado en fecha cuatro de marzo del año en curso se radicó el expediente número **114/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Valentín Ortiz Hernández y Herminia Martínez Perales, promovido por Leonicio, Raúl y Juan Guadalupe de apellidos Ortiz Martínez, dictándose un auto en que en su parte relativa dice:

"...Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; ... se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de abril del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente..."

I N S E R T O

Acuña, Coahuila; siendo las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de abril del dos mil quince... y como lo solicita el licenciado Osvaldo B. Quintero Ortiz se señalan nuevamente las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de junio del año en curso para que tenga verificativo la junta de herederos de éste sucesorio...

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2015

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **231/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juanita Sandoval Jiménez y Juan Martínez Martínez), promovido por las Ciudadanas Yolanda Martínez Sandoval y Velia Martínez Sandoval, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintitrés de abril de dos mil quince.-

"se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentadas a las Ciudadanas Yolanda Martínez Sandoval y Velia Martínez Sandoval; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juanita Sandoval Jiménez y Juan Martínez Martínez", "se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Juanita Sandoval Jiménez y Juan Martínez Martínez". "Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día quince de junio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente".- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 23 de abril de 2015

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN

## DISTRITO DE TORREÓN

### JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### E D I C T O

En autos del expediente **244/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERMIN LUNA RUIZ Y CASTULA AMPARO ORTIZ RAMIREZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se ha presentado FERMIN ROBERTO Y ALEJANDRO DE APELLIDOS LUNA ORTIZ, haciendo de su conocimiento que los de cuyos fallecieron los días 22 de abril del 2006 y 14 de diciembre de 1995 respectivamente en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS FERMIN LUNA RUIZ Y CASTULA AMPARO ORTIZ RAMIREZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 29 DE ABRIL DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

8 Y 22 MAY



### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de julio de dos mil catorce, se radicó un expediente número **361/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE EFREN RUIZ GARCIA, denunciado por MARIA ESPERANZA CHAVARRIA RODRIGUEZ, BLANCA ELIZABETH, EFREN ALFONSO Y KARLA MAYELA de apellidos RUIZ CHAVARRIA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que lo une al de cuyos es el esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Abril de 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

8 Y 22 MAY



### LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO. NOTARIA PUBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.

#### AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS SEÑORES JUAN FRANCISCO MELERO RUIZ Y JUANITA ZARATE FLORES DE MELERO, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **JUSTINA MELERO RUIZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO CATORCE, DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL DE DEFUNCIÓN Y EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS, DECLARANDO LOS COMPARECIENTES SU CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, EN LA QUE LOS OTORGANTES, ESTAN INSTITUIDOS COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, ADEMÁS DE ESTAR DESIGNADO EL SEÑOR JUAN FRANCISCO MELERO RUIZ, COMO ALBACEA DEFINITIVO, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTA SUS DERECHOS Y PROTESTO ANTICIPADAMENTE EL CARGO CONFERIDO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE CALLE ROMÁN CEPEDA FLORES, NÚMERO 961 ORIENTE DE LA COLONIA LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, CÓDIGO POSTAL 27220, DE ESTA CIUDAD. QUIEN DE SER PROCEDENTE FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE ABRIL DE 2015.  
**LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17  
 (RÚBRICA) 8 Y 22 MAY



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA,. CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 22 DE ABRIL DEL 2015, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR MOISES GARCIA MARTINEZ, QUIEN PROCEDIO A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO PADRE SEÑOR **RAUL GARCIA MARTINEZ**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 06 DE ABRIL DEL 2015, ASI COMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERCHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DOY FE.

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30  
 (RÚBRICA) 8 Y 22 MAY



**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.**  
**NOTARIA PUBLICO No. 68, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 07 de Febrero del 2015, comparecieron los señores SAIRYSUHEY, JOSÉ RODRIGO, HILDA MARIBEL Y ERIK EDUARDO todos ellos de apellidos CAMACHO MIRAMONTES, el último de ellos representado por su apoderada la señora DIANA SILVA ROCHA, y la primera de ellos en su carácter de albacea, a solicitarla tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de su finado padre el señor **RODRIGO CAMACHO NAVA**, quien falleció el día 25 de Septiembre del 2014, y quien tuvo su último domicilio en Calle Amatista número 462, fraccionamiento El Pedregal en Torreón, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

**A T E N T A M E N T E**  
 Matamoros, Coah., a 07 de Febrero de 2015.  
**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 68  
 (RÚBRICA) 8 Y 22 MAY



**LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LOS SEÑORES MARTHA VAQUERA VILLASANA, JOSE ANGEL VAQUERA VILLASANA Y ROSA MARIA VAQUERA VILLASANA, TODOS ELLOS POR SUS PROPIOS DERECHOS PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTA PROGENITORA SEÑORA **SANTIAGA VILLASANA RAMIREZ**.

EL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1991, FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LA SEÑORA SANTIAGA VILLASANA RAMIREZ, EN LA SUCESION SE PROPUSO A LA SEÑORA MARTHA VAQUERA VILLASANA, COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA CIPRESES NUMERO 636 DE LA COLONIA JARDINES DE CALIFORNIA, EN TORREON, COAHUILA.

EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 08 DE ABRIL DE 2014, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II, Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO "LA OPINIÓN", DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, DOY FE.

TORREON, COAHUILA, 23 DE ABRIL DE 2015.

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA**

NOTARIO PUBLICO NUM. 32

(RÚBRICA)

8 Y 22 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **35/2013**, PROMOVIDO POR LOS C.C. MARIANO GONZÁLEZ VÁZQUEZ Y MARÍA ELENA VELÁZQUEZ RUÍZ, EN CONTRA DE LOS CC. JOSÉ A. GARCÍA FLORES Y LORENA PEDROZA DE GARCÍA, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

“... Torreón, Coahuila., a veinte de Junio de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado MAX VITELA VELAZQUEZ, con el carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSE A. GARCIA FLORES Y LORENA PEDROZA DE GARCIA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos. CONSTE. Dos Firmas Ilegibles Rubricas...”

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 04 DE JUNIO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En LOS AUTOS DEL Expediente número **209/2014** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por JOSE ESQUIVEL DE LA CRUZ, en contra de PEDRO ARTURO RIVERA PAYAN, y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a trece de marzo de dos mil quince.

A sus antecedentes el escritorio del Ciudadano JOSE ESQUIVEL DE LA CRUZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demanda PEDRO ARTURO RIVERA PAYAN, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber el demandado,. Que dentro del termino de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 221 del Código Procesal Civil, del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firmó la ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante la ciudadana Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles Rubricas.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 19 de Marzo de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 07 de octubre de 2014, se presentó el C. LICENCIADO LUIS ALFONSO MEJÍA CALDERÓN, apoderado general para pleitos y cobranzas de la C. DOLORES VELAZQUEZ ARREOLA a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL al C. ARTURO ABEL ORTEGA GARZA y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con el número expediente **504/2014** y tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.



Torreón Coahuila, a 17 de abril de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. GUADALUPE GARCIA LOPEZ  
P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **607/2014**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LA C. MARIA ELENA CASTAÑEDA FRAYRE, en contra de LOS C.C. GUADALUPE GARCIA LOPEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, que por auto de fecha VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. GUADALUPE GARCIA LOPEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 7 de abril del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 MAY



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, Delegada de la Procuraduría de la Familia Región Laguna, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra de los C.C. NORMA LETICIA GUAL REYES, JOSE ADOLFO GUAL ROSAS Y LETICIA REYES FAVELA, Expediente Número **648/2011**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: "Torreón, Coahuila, a diecisiete de septiembre del año dos mil catorce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por la C. LIC. AMALIA GARCIA PALACIOS Abogado patrono de la PROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGION LAGUNA, el que se manda agregar en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y con las mismas dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil catorce, y en atención que se desconoce el domicilio de la C. NORMA LETICIA GUAL REYES, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada la C. NORMA LETICIA GUAL REYES POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber que la C. NORMA LETICIA GUAL REYES parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA OIAS a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil- Artículos 14, 155, 156 y 242 del CódigoAdjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite LICENCIADA OFELIA MEDINA ESPARZA que autoriza.- DOY FE."- "Torreón, Coahuila., a (21) veintiuno de febrero del año (2012) dos mil doce.-- A sus antecedentes el un escrito signado por la C. LIC. YADIRA HERNANDEZ FAUDORA, Abogada patrono de la PROCURADURIA DE LA FAMILIA REGION LAGUNA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo e inscrbase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19

Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentada a la C. LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES, Delegada de la Procuraduría de la Familia por

demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL los C.C. NORMA LETICIA GUAL REYES Y JOSE ADOLFO GUAL ROSAS con domicilio ubicado en AVENIDA JUAREZ NUMERO

1062 ORIENTE ALTOS DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y a la C. LETICIA REYES FAVELA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el

Estado tramítase la misma en la vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a los demandados los C.C. NORMA LETICIA GUAL REYES Y JOSE ADOLFO GUAL ROSAS, para que dentro del término de nueve días comparezcan ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer

las excepciones que tuvieran.- Y en atención que se desconoce el domicilio de la diversa demandada la C. LETICIA REYES FAVELA, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la C. LETICIA REYES FAVELA, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a

contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Y como lo solicita la parte actora, se le concede la CUSTODIA PROVISIONAL respecto de la menor MIRIAM GUAL REYES, sin perjuicio de modificar dicha medida si cambian las circunstancias que se tuvieren al momento de decretarla, y se autoriza su depósito en un hogar sustituto provisional o bien en la Institución médica que se requiera y que sea designada por la Procuraduría de la Familia o el Consejo Técnico de Adopciones en el Estado, según se requiera siempre y cuando se haga del conocimiento de este Juzgado dentro del termino de CINCO DÍAS.- Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 del Código Civil del Estado.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA MARISELA ALBA VALLES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar por Ministerio de Ley, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria que autoriza.- DOY FE." Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila; a 12 de noviembre del 2014

La C. Secretaria

**Lic. Ofelia Medina Esparza**

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **204/2009**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ISIDRO PAEZ GARCIA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

1.- CERRADA SAN RAUL NÚMERO 780-5, PROTOTIPO ZAFIRO, DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 5.675 METROS, CON ACCESO VIAL Y PEATONAL DE LA CERRADA SAN RAÚL (AREA COMÚN); AL NOROESTE, EN 14.5 METROS, CON AREA PRIVATIVA 780-4; AL SUROESTE 5.675 METROS, CON LOTE 2; AL SURESTE, 14.5 METROS, CON AREA PRIVATIVA 780-6; AREA PRIVATIVA: 82.285 METROS CUADRADOS, TERRENO EXEDENTE: 0 METROS CUADRADOS; AREA COMÚN: 25.8227 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: 39.1 METROS CUADRADOS, INDIVISO: 3.6469%.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 59749, LIBRO 598, SECCIÓN I, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2006, A NOMBRE DE ISIDRO PAEZ GARCIA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Abril del año 2015.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.**

(RÚBRICA)

12 Y 22 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **388/2012** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de MANUEL ARISTOTELES GARCIA IBARRA y JUANA MARIA IBARRA SALAS, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

BIEN INMUEBLE: 1.- FINCA URBANA NÚMERO 80 DE LA CALLE CARDENAS LOTE NUMERO 1, MANZANA 3 DE LA COLONIA NUEVA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 220.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 20.00 METROS CON ING. ESCOBAR

AL SUR EN 20.00 METROS CON ING. DURAN

AL ORIENTE EN 11.00 METROS CON TERRENOS MISMO LOTE

AL PONIENTE EN 11.00 METROS CON CALLE AMADOR CARDENAS

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 6198, FOJA 379, LIBRO 28, SECCION I DE FECHA 22 DE MARZO DE 1994.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble en la cantidad de \$540,000.00 y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada en primer término.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila,

publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de abril de 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 12 Y 22 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **713/2012**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARIA GAUDALUPE PADILLA GARCIA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha diecisiete de Abril de dos mil quince las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (05) CINCO DE JUNIO DE (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION, UBICADA EN CIRCUITO SANTA MARIA NUMERO 13, LOTE 7, MANZANA 33 EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN ANGEL DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 126.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL SUROESTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO SANTA MARIA; AL NOROESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MANZANA 33; AL NORESTE EN 7.00 METROS CON FRACCION DE LOS LOTES 4 Y 5 MANZANA 30; AL SURESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MANZANA 33. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 143956, LIBRO 1440, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2011 A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA GUADALUPE PADILLA GARCIA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$726,000.00 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces dentro siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos del 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 29 de Abril de 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 12 Y 22 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **729/2011**, PROMOVIDO EL C. LIC. JUAN IGNACIO HERNANDEZ GUERRA, en su carácter de Apoderado Jurídico de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. MARIA DE LOURDES GONZALEZ RODRIGUEZ, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO ANOCHECER NUMERO 38 EDIFICADA EN EL LOTE 10, MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL DE ESTA CIUDAD: SUPERFICIE: 135.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL OESTE EN 7.50 METROS CON AREA DE SERVIDUMBRE, AL SUR EN 18.00 CON LOTE 17 Y 18, AL ESTE EN 7.50 METROS CON LOTE 14 Y 15, AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 9 A LA FECHA, LA REFERIDA PROPIEDAD REPORTA: 1.- BAJO LA PARTIDA NUMERO: 38474, DEL LIBRO: 385, SECCIÓN II, POR HIPOTECA A FAVOR DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER POR LA CANTIDAD DE \$405,000.00 M.N. DOCUMENTO INSCRITO EN ESTA OFICINA EL 08 DE FEBRERO DE 2006.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$642,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 06 DE MAYO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 12 Y 22 MAY

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **974/2009**, promovido por LA PERSONA MORAL DENOMINADA HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EL C. JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

"FINCA URBANA EDIFICADA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 55, DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO JOYAS DEL DESIERTO III DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 106.707 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON AV. CARLOS PEREZ VALDEZ, AL ESTE EN 15.18 METROS CON MZ.-5, AL SUR EN 7.00 M. CON LOTE 26 Y MZ.-5, AL OESTE EN 15.30 METROS CON LOTE 54, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 83636, LIBRO 837, SECCION I, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2007, A NOMBRE DE JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ.-DOY FE."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en los periódicos el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 10 de abril del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "AB" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 12 Y 22 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1350/2009**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUADALUPE MACÍAS RODRÍGUEZ, en contra de MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ GARCÍA y JOSÉ DOLORES LÓPEZ ESPINO el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

LOTE DE TERRENO NUMERO 24 DE LA MANZANA 6, ZONA 1, CON SUPERFICIE DE 240.00 M2 DEL EX-EJIDO CASA BLANCA DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE CON 16.55 METROS CON LOTE 23; AL SURESTE CON 13.85 METROS CON CALLE ROSAS, AL SUROESTE CON 16.50 METROS CON CALLE AZUCENAS Y AL NOROESTE CON 16.30 METROS CON LOS LOTES 25 Y 26.

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 927, DEL LIBRO 35-A, SECCION DE PRIVADAS, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2001.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$145,125.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100), que resulta después de la reducción en primera almoneda del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble en la cantidad de \$193,500.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble de la primera de las cantidades.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en las Oficinas Fiscales Municipales respectivas.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE ABRIL DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 12 Y 22 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ALEJANDRO SALGADO OLVERA  
P R E S E N T E.

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **155/2012** promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EL C. ALEJANDRO SALGADO OLVERA, con fecha DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE; se dicto un auto en el cual se ordenó emplazar por edicto a EL C. ALEJANDRO SALGADO OLVERA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma . DOY FE

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE ENERO DEL 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**  
(RÚBRICA) 19- 22 Y 29 MAY**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **1393/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, actualmente FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, en contra de ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, señaló en audiencia judicial de fecha veinte de Abril del dos mil quince las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA MIERCOLES (10) DIEZ DE JUNIO DEL (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en quinta almoneda del siguiente bien inmueble:

LOTE NUMERO 21 DE LA COLONIA GANADERA "GENERAL LORENZO AVALOS" ESTABLECIDA EN TERRENOS DE LA EXHACIENDA "EL CASCO" MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, ESTADO DE DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 817-76-51 HECTAREAS (OCHOCIENTOS DIECISIETE HECTAREAS SETENTA Y SEIS AREAS CINCUENTA Y UN CENTIAREAS) DE TERRENO DE AGOSTADERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON EL EJIDO "EL CASCO", AL ESTE CON EL EJIDO BOQUILLA DE GERARDO; AL SUR CON LOTE NUMERO 22 DE LA COLONIA; AL OESTE CON EL LOTE NUMERO 19 DE LA PROPIA COLONIA, DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DE LA C. ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, DICHA PROPIEDAD QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE NAZAS, DURANGO, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 71, FOJA 71, TOMO XXXI, CON FECHA 18 DE ENERO DE 1991.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'632,500.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta ser la rebaja en un 10% del valor que se fijo para la cuarta almoneda, siendo postura legal las dos terceras partes del valor que sirve como base.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien inmueble a subastar, así como en la Tesorería Municipal de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Abril de 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
(RÚBRICA) 19-22Y 29 MAY**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 11 DE MARZO DEL 2015, compareció el GRACIELA MORALES MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento del C. MANUEL CASTAÑEDA GARCIA, quien falleció el día 29 DE JUNIO DE 1999, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **134/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 30 DE ABRIL DEL 2015.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de mayo de dos mil quince, se radicó un expediente número **278/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su difunto padre FERNANDO PINEDO TORRES denunciado por NOEMI PINEDO GARCÍA y ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ, en su carácter de Apoderado Especial para Pleitos y Cobranzas de los ciudadanos MARCO ISAI, LUIS FERNANDO, FRANCISCO JAVIER, ISMAEL, GILBERTO, MARICRUZ y RICARDO, todos de apellidos PINEDO GARCÍA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que

justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de Mayo de 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron RODOLFO, LETICIA, MARGARITA DE LA CONSOLACION, RODOLFO y JORGE EDUARDO QUIÑONES ZAPATA, denunciando Sucesión Intestamentaria de **BERNARDO QUIÑONES MENDOZA** fallecido 3 Septiembre 1974, con domicilio en Cárdenas 520 Colonia Nueva Los Angeles como sus hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 19 de marzo del 2015 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció SORAYA MEDINA PADRELIN, denunciando Sucesión Intestamentaria de **BERTHA BELIA PADRELIN VALENZUELA** fallecida 7 Diciembre 2014, con domicilio en Central 950 Colonia Torreón Jardín como hija acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 16 Diciembre 2014 designándose Albacea a sí misma con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA LUISA TORRES QUIÑONES y ERNESTO, MARIA DE LOS ANGELES, JUAN RAMON y JUAN FELIPE ROQUE TORRES, denunciando Sucesión Intestamentaria de **ERNESTO ROQUE ALVARADO** fallecido 10 Julio 1993, domicilio Aves Liras 257 Colonia Villa Jacarandas. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 20 de diciembre del 2014 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ROSA GARCIA LOPEZ y WENDY, JESUS EDUARDO y ALAN de apellidos GUTIERREZ GARCIA denunciando Sucesión Intestamentaria de **JESUS GERARDO GUTIERREZ PEREZ** fallecido 21 Junio 2014 con domicilio en Cerrada San Javier 12 Colonia La Fuente, como herederos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 28 de Noviembre del 2014 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron BLANCA MARIA, JUAN FRANCISCO, OCTAVIO AUGUSTO, MANUEL DE JESUS y JESUS JAIME de apellidos ENRIQUEZ RINCON, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de **JUAN ENRIQUEZ SAUCEDO** y MARIA RINCON PEÑA fallecidos el 28 de Enero de 1990 y 1o. de Enero del 2005, respectivamente, con domicilio en Calle Juan E. Gracia número 787 Norte como sus hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 3 de Diciembre del 2014 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**LIC. ERNESTO EDUARDO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 21, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL SUSCRITO LICENCIADO ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 21 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS 607 PONIENTE COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 08 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2015, EN ESTA NOTARIA PUBLICA SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **ANTONIO DE SANTIAGO MARTINEZ** y CELIA ESTHER BARRAGAN GALINDO, INICIADO A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ANTONIO Y MAYELA ESTHER, AMBOS DE APELLIDOS DE SANTIAGO BARRAGAN, EN SU CARACTER DE HIJOS RESPECTIVAMENTE DE LA HOY DE CUJUS. LOS COMPARECIENTES SE RECONOCEN SU CALIDAD DE PRESUNTOS ÚNICOS HEREDEROS Y SE PROPONE Y SE NOMBRA ASIMISMO COMO ALBACEA A EL SEÑOR ANTONIO DE SANTIAGO BARRAGAN, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ERNESTO BREDEE 282, COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES DE TORREÓN, COAHUILA. EL PRESENTE EDICTO TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCESO SUCESORIO A DEDUCIRLOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN LAS TABLAS DE AVISOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. ES PRIMER EDICTO

TORREON, COAH., A 9 DE MAYO DEL 2015

**LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA. NO. 21  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 08 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR JOSE LUIS ORTA MENDOZA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **CONSUELO LUNA SOLIS**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DEL DENUNCIANTE CON LA DE CUJUS, 3).- ACTA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS DEL DENUNCIANTE CON LA DE CUJUS.- EN LA RADICACION DEL JUICIO AL SEÑOR JOSE LUIS ORTA MENDOZA, SE LE DECLARÓ ALBACEA PROVISIONAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE NOGAL NÚMERO 529, COLONIA TORREON JARDIN, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE MAYO DEL AÑO 2015

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH.  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **357/2014** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARIO CAMPUZANO LOPEZ, en contra de ALEJANDRA RAMIREZ MEDRANO, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

LOTE 4 DE LA FRACCIÓN A DE LA FRACCIÓN 2 DE LA PARCELA 116, POLIGONO 4/4 DE LA ZONA 4 DEL EJIDO LA UNIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 2129.47 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL SURESTE MIDE 39.30 METROS CON CAMINO DE SERVIDUMBRE

AL SUROESTE MIDE 40.90 METROS CON EJIDO EL TAJITO

AL NORESTE MIDE 52.80 METROS CON LOTE 5 DE LA MISMA PARCELA

AL NORPONIENTE EN LINEA RECTA QUE VA DE NORESTE A SUROESTE SE MIDEN 29.80 METROS PARA GIRAR EN LINEA RECTA AL NORPONIENTE A SURESTE EN 9.80 METROS PARA CONTINUAR EN LINEA RECTA DE NORESTE A SUROESTE EN 5.40 METROS CON LOTE HOTEL CERRADO DE ESTA MANERA EL POLIGONO.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 181208, LIBRO 1813, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2013 A FAVOR Y DOMINIO DE ALEJANDRA RAMIREZ MEDRANO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'277,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila; a 11 de Mayo de 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **699/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/250295, en contra del C. GERARDO JUAREZ RIVAS el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en primer almoneda, en el local de este Juzgado, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CERRADA SAN MARCOS NUMERO 12, CONSTRUIDA SOBRE LA MANZANA 8, LOTE 9, PROTOTIPO DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE EN 5.675 METROS CON ACCESO VIAL Y PEATONAL DE LA CERRADA SAN MARCOS; AL SURESTE EN 14.50 METROS CON AREA PRIVATIVA NUMERO 14; AL SUROESTE 5.675 METROS CON LOTE 8; AL NOROESTE 14.50 METROS CON AREA PRIVATIVA NUMERO 10, AREA PRIVATIVA 82.2857 M2, AREA COMUN 23.5114 M2; SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 51.790 M2 INDIVISO 3.2306 %; VIVIENDA PROTOTIPO PLATINO, EN AREA CONSTRUIDA DE CADA VIVIENDA PLATINO ES DE 51.79 M2 EL AREA CONSTRUIDA OCUPA UNA SUPERFICIE DE 51.79 M2 Y CONSTA DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS; COMEDOR DE 2.58 X 2.70 METROS, SALA DE 2.56 X 2.70, COCINA DE 2.05 X 2.70 METROS, RECAMARA 1 DE 2.70 X 2.70 METROS, CLOSET DE 1.80 X 0.60 METROS, VESTIBULO DE 0.80 X 0.70 METROS, BAÑO DE 1.77 X 1.30 METROS, LAVABO 0.70 X 0.60 METROS, VESTIBULO DE 0.83 X 2.10 METROS Y 1.83 X 0.10; RECAMARA 2 DE 2.70 X 2.70 METROS, CLOSET DE 0.98 X 0.60 METROS, ALCOBA DE 2.40 X 2.70 METROS Y DENSIDAD DE MUROS Y PASOS DE 4.577 METROS CUADRADOS. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 93051, LIBRO 931, SECCION I, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2008 A FAVOR Y DOMINIO DE GERARDO JUAREZ RIVAS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, debiendo los postores dar cumplimiento a lo que establece el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. Quedando a disposición el avalúo del bien inmueble de los posibles interesados para su revisión.

**SE CONVOCAN POSTORES**

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE MAYO DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 22 MAY Y 2 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

INMOBILIARIA LA PROPIEDAD, S.A. DE C.V.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. LETICIA JARAMILLO FLORES, demandando en la Vía Ordinaria Civil a INMOBILIARIA LA PROPIEDAD, S.A. DE C.V., DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD Y HUGO HUMBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, dentro del expediente número **686/2013**, se ordena notificar a la parte demandada INMOBILIARIA LA PROPIEDAD, S.A. DE C.V., la sentencia definitiva de fecha once de Noviembre de dos mil catorce, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado.

**R E S O L U T I V O S:**

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora LETICIA JARAMILLO FLORES, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por INMOBILIARIA LA PROPIEDAD, S.A DE C.V., HUGO HUMBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ y C. JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que LETICIA JARAMILLO FLORES, por virtud de la Usucapición, adquieren la propiedad del bien inmueble consistente en lote 21 de la manzana "44" de la colonia Nuevo Torreón de esta ciudad de Torreón Coahuila, con una superficie total de 179.016 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 12.00 metros con lote 6; Al sur en 12.00 metros con privada Altamirano; Al



oriente en 14.918 metros con lote 22 y Al poniente 14.918 metros con lote 20: dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a nombre de INMOBILIARIA LA PROPIEDAD, S.A. DE C.V. bajo la partida 180, foja 161, volumen 216, Sección I, de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a LETICIA JARAMILLO FLORES, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de INMOBILIARIA LA PROPIEDAD, S.A. DE C.V., cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.

QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEXTO.- Al haberse emplazado al codemandado INMOBILIARIA LA PROPIEDAD, S.A. DE C.V. mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 02 de Marzo de 2015  
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
 (RÚBRICA) 22 MAY

### DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

#### EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó GABRIELA DE LUNA ESPIRICUETA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE AQUILINO REYES GONZÁLEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **393/2015**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado.-

San Pedro, Coahuila, a 13 de Mayo de 2015  
 EL C. SECRETARIO.  
**Lic. Primitivo Delgado Chávez.**  
 (RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN

### DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

FELIPE DE JESÚS NÚÑEZ MORALES, JUAN GERARDO MARTÍNEZ RÍOS Y ROSA MARÍA MÁRQUEZ JACOBO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **0199/2015**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el Barrio de las siguientes medidas y colindancias.

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	CORDENADAS U. T. M	
EST	PV				Y	X
				1	2,818.382.661	777,578.696
1	2	S 11,02,14.68"W	3,272.637	2	2,815.17.560	776,952.150
2	3	S 66 03,55.66"E	3,413.455	3	2,813.725.746	780,072.081
3	4	S 44 45 06.11W	1,449.787	4	2,812.756.159	779,051.379
4	5	N 64 03 16.93"W	3,981.149	5	2,814.497.963	775,471.481
5	6	N 29 37 47.27"E	3,479.197	6	2,817.522.213	777,191.575
6	1	N 24 13 23.82"E	943.522	1	2,818.382.661	777,578.969

Superficie total de 681-89-65.74 hectáreas. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de la Secretaría de Finanzas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficinas del Registro Público, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 24 de Abril de 2015  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**  
 (RÚBRICA) 12-22 MAY Y 2 JUN

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)